



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.318.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 1.005, de fecha 20 de diciembre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la prescripción de deuda por derechos de aseo de acuerdo a la Ley 21.554 y oficiada por medio de Causa Rol: 176.203-L/2023 del Juzgado de Policía Local, del contribuyente **Manuel Antonio Inzunza Barrios**.

DECRETO:

1.- **Declárese prescrita la deuda por derechos de aseo**, de acuerdo a la Ley 21.554, y oficiada por medio de Causa Rol: 176.203-L/2023 del Juzgado de Policía Local, para el Rol que se indica ut infra:

- Rol : 0600600059
- Nombre : Manuel Antonio Inzunza Barrios

- Periodo : Años 2011 (primer semestre) a 2018 (segundo semestre).-

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales